

## Guía para cumplimentar la declaración para el registro de las obras expresadas mediante imágenes en movimiento

I.- VEGAP gestiona los derechos de propiedad intelectual sobre las obras de la creación visual expresadas mediante imágenes fijas o en movimiento.

Las obras expresadas a través de imágenes en movimiento reúnen una serie de características propias, que plantean la necesidad de que el titular nos informe sobre determinados datos relativos a dichas obras para poder garantizar la seguridad jurídica en la gestión y reparto de sus derechos.

Para ello, hemos creado un “Registro de Obras expresadas mediante Imágenes en Movimiento” en el que los titulares deben registrar estas obras para que podamos gestionar los derechos que les correspondan por su utilización.

Con el fin de garantizar la seguridad jurídica en la gestión, no podrán ser registradas aquellas obras, cuyos derechos estén siendo gestionados por otra entidad en el mismo ámbito territorial que VEGAP.

II.- Si eres titular de los derechos de obras expresadas mediante imágenes en movimiento, tales como instalaciones, performances, intervenciones, videoarte, arte electrónico, arte en la red, infografía, cómic, dibujo animado y cine artístico, es necesario que las registres en VEGAP.

El registro es gratuito y puedes ir incorporando tus obras cuando las crees o cuando las divulgues.

III.- Para registrar tus obras será necesario que cumplimentes los siguientes datos, que constan en la declaración:

- **Nombre y apellidos del titular:** indica tu nombre y apellido.
- **Autor:** indica el pseudónimo del autor.
- **Nº socio VEGAP:** indica tu número de socio.
- **Fecha:** indica la fecha de presentación de la declaración.
- **Título de la obra:** indica el título de la obra que quieras registrar.
- **Categoría:** el registro ha agrupado distintas disciplinas artísticas que se expresan a través de la imagen en movimiento, dentro de tres categorías. Selecciona la categoría de tu obra teniendo en cuenta la siguiente agrupación:
  - a) Videoarte: esta categoría agrupa obras de videocreación, performance, instalaciones e intervenciones.
  - b) Animación: esta categoría agrupa dibujo animado, comic, infografía, arte electrónico y arte en la red.
  - c) Cine artístico: esta categoría agrupa obras audiovisuales en las que la difusión se realiza en el ámbito institucional, a través de festivales, ciclos de proyecciones y concursos, todo ellos de carácter cultural, así como a través de galerías de arte, y su funcionalidad es únicamente artística, siempre que no tenga carácter de videocreación.

- **Duración de la obra:** indica la duración completa de la obra.
- **Autor:** si la obra ha sido realizada por un solo autor, indicar su nombre y apellidos.
- **Coautores:** si la obra es el resultado de la colaboración de varios autores, deberá constar en el registro el nombre y apellidos de cada uno de ellos, así como su porcentaje de titularidad de derechos sobre la obra.

La declaración puede ser presentada por cada uno de ellos mediante diferentes declaraciones o de forma conjunta a través de una única declaración firmada por todos los coautores.

- **Otros titulares de derechos:** en el caso de que en la obra que se registra haya incorporadas otras obras de otros autores, selecciona la tipología, en concreto, si se trata de “música”, “imagen” o “audiovisual”.

Si la obra incorporada es una creación visual, es necesario indicar el título de la obra y el nombre y apellidos de su autor o autores.

- **Productora:** si la obra se ha realizado con la intervención de una productora, indica sus datos identificativos.
- **Obra realizada por encargo:** si la obra ha sido realizada por encargo de un tercero, indica sus datos identificativos y adjunta copia del contrato.
- **Acceso a la obra:** indica la dirección electrónica en la que se encuentre recogida la obra o adjunta una copia de la misma.
- **Información adicional:** indica la información adicional que quieras facilitarnos.
- **Firma:** es necesario que envíes el formulario firmado.

IV.- En el proceso de asignación de las cantidades provenientes de operadores de televisión y cable, copia privada, puesta a disposición del público y proyecciones audiovisuales, VEGAP sólo tendrá en cuenta las obras expresadas mediante imágenes en movimiento que hayas registrado previamente.

V.- Si se produce algún cambio en los datos registrados previamente, debes notificarlos a VEGAP mediante una declaración en la que expongas los motivos que justifiquen la modificación de los datos notificados para el registro de la obra.

VI.- El “Registro de Obras expresadas mediante Imágenes en Movimiento”, así como la información y documentación que notifiques a VEGAP mediante la declaración, es para uso interno de VEGAP.

VII.- Recuerda mantener actualizado los datos relativos a las obras registradas. El equipo de VEGAP está a tu disposición para cualquier consulta.